

## Obras

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Exp. 718/2024

Ha quedado acreditada la necesidad de la contratación de los **SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS Y DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE LOS FESTEJOS TAURINOS QUE SE CELEBREN DURANTE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE SAN BUENAVENTURA, 2024-2027**, según resulta de la Memoria justificativa del contrato que figura en el expediente que trae causa, y habiéndose justificado la falta de adecuación de los medios personales y materiales con los que cuenta esta Administración para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de la celebración de este contrato, así como la necesidad de que el expediente se tramite con carácter de urgencia por razones de interés público, justificada esta por la proximidad de la celebración de los eventos taurinos que requieren que el adjudicatario realice la organización dentro de los plazos establecidos, no habiendo sido posible su tramitación ordinaria dada la falta de personal y el volumen de trabajo administrativo de este Ayuntamiento, .

Las características del contrato, cuyo presupuesto anual asciende a la cantidad de **43.000,00 Euros/ anuales** estando exento de abono del **IVA**, son las siguientes:

Tipo de contrato: <b>SERVICIOS</b>	
Objeto del contrato: " <b>SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS Y DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE LOS FESTEJOS TAURINOS QUE SE CELEBREN DURANTE LAS DIFERENTES FERIAS TAURINAS DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE SAN BUENAVENTURA, 2024-2027.</b> "	
Procedimiento de contratación: <b>ABIERTO</b>	Tipo de Tramitación: <b>URGENTE</b>
Código CPV: 85141000 - Servicios prestados por personal médico.	
Valor estimado del contrato: <b>172.000,00 Euros</b>	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <b>43.000,00 Euros</b>	IVA%: <b>EXENTO</b>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>43.000,00 Euros</b>	
Duración del Contrato: <b>UN AÑO, con tres prórrogas de un año cada una</b>	

En consideración con lo anterior y vistos los informes emitidos al efecto por el Interventor municipal sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el



## Obras

órgano competente para contratar, por la secretaría General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, por la Concejalía competente en cuanto a la insuficiencia de medios personales y materiales, y por los Servicios Técnicos Municipales sobre el no fraccionamiento de contrato y sobre la no conveniencia de la división en lotes, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, **esta Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato de **SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS Y DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE LOS FESTEJOS TAURINOS QUE SE CELEBREN DURANTE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE SAN BUENAVENTURA, 2024-2027**, tramitación **URGENTE**.

**SEGUNDO.-** Justificar la celebración del contrato en la necesidad de contar con enfermerías fijas y móviles en el casco urbano, atendidas por profesionales capacitados y asistidas de medios de transporte idóneo para el traslado de los posibles heridos al hospital más cercano, para atender

**TERCERO.-** Ordenar a los Servicios Técnicos Municipales la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación.

**CUARTO.-** Acreditar, que este Ayuntamiento no dispone de medios personales ni materiales suficientes para hacer frente a las prestaciones objeto del presente contrato, por lo que es preciso proceder a su licitación pública.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Moraleja.

Ante mí:

LA SECRETARIA GENERAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

*(Documento firmado electrónicamente)*

M<sup>a</sup> Vega PERERIRA GONZALEZ

Julio César HERRERO CAMPO

